advertian, por lo que no estrañarian fuese posible se hubiesen hecho con las balas que se les presentaron.

Procedióse acto contínuo á tomar declaraciones á los individuos del real cuerpo de alabarderos, que estaban esperando á SS. MM. en Palacio, sobre lo que sabian del fatal suceso.

Don Manuel Matheu, alférez del real cuerpo de alabarderos, con grado de coronel, mayor de treinta y cinco años, declaró: que el dia 4 de mayo estaba de servicio en palacio, y á la hora de volver S. M. de paseo, bajó al pié de la escalera, segun es de su obligacion, en compañía del zaguanete, compuesto de seis alabarderos y un cabo, el jefe de cuarto que baja con un candelero, y otros dos criados con hachas: que al bajar S. M. del carruaje, dirigiendo la palabra al que declara, le dijo:—¿Sabes que al pasar por la calle de Alcalá me han tirado dos tiros? El declarante la contestó:—Señora, ¿dos tiros á V. M.?

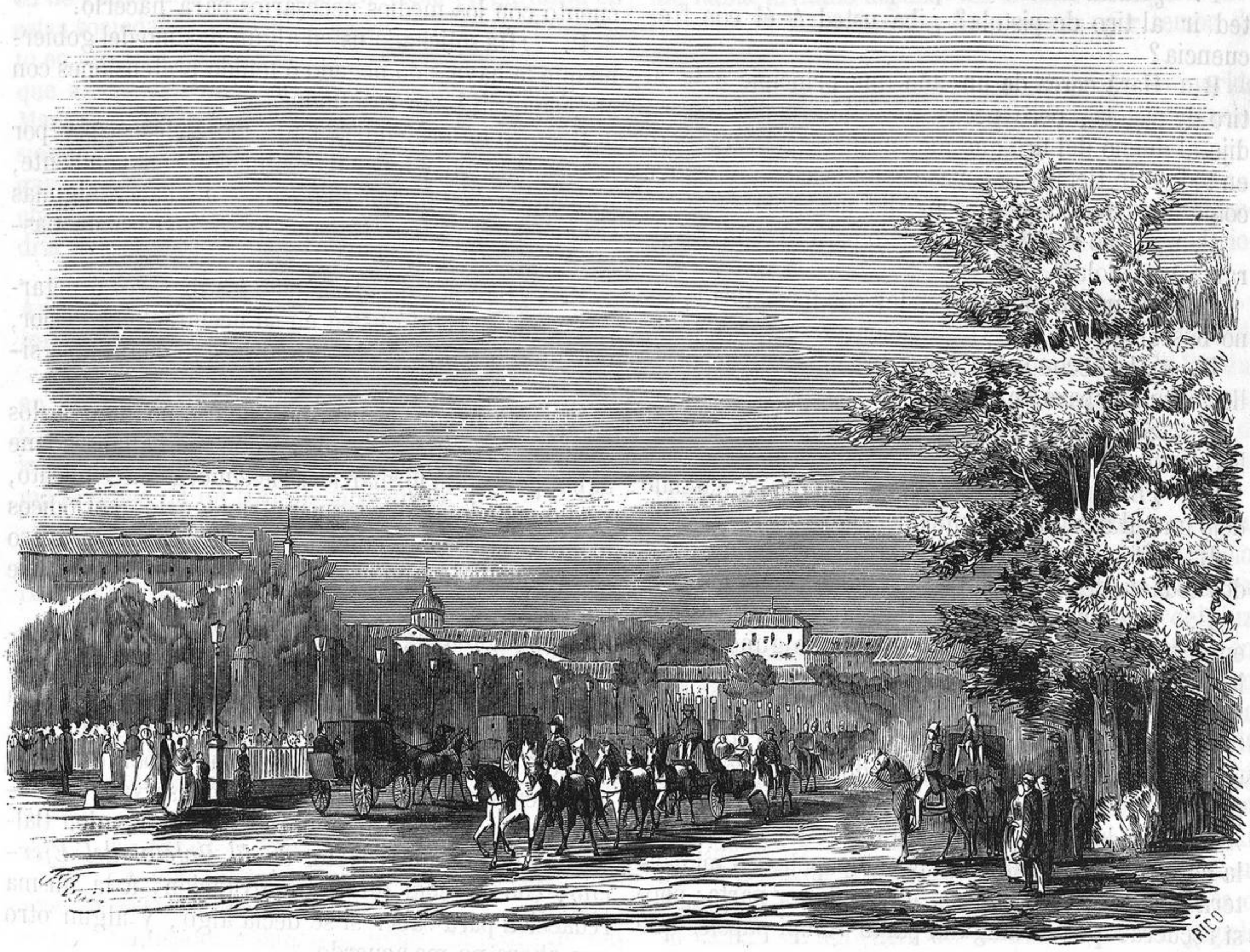

Paseo del Prado en la tarde del dia 4 de mayo.

á lo que contestó:—Sí, no te quede duda; los he visto disparar desde una berlina ó coche. No estaba seguro el declarante si dijo S. M. berlina ó coche.—Y he sentido pasar por delante de mi frente una cosa que me quemaba, añadió S. M. que era la primera vez que sucedia en España; el declarante repuso, que asi era en efecto, y que por lo mismo solo oyéndolo decir á S. M., podia dar crédito á lo que le aseguraba; y entonces, S. A. la Srma. Sra. infanta Doña María Josefa, añadió.—Pues no te quede duda, porque yo he visto los fogonazos. En seguida S. M. mandó al declarante que avisase á los ministros, lo que verificó, avisando al portero de la secretaría de Estado, y enviando un alabardero para que avisase al señor ministro de la Guerra.

Esta declaracion fue confirmada por los guardias alabarderos don Atanasio Estéban, don Francisco Caballero, don José Ortega, don Manuel Brieba, don José Blanco, don Diego Fuentes y don Toribio Romo.

A consecuencia de las declaraciones anteriores, procedióse á ampliar la de don Angel La Riva, y poniéndole de manifiesto los cachorrillos se procedió al siguiente interrogatorio.

P. ¿Son estos cachorrillos los mismos que llevaba usted la noche del 4 de mayo, y que le fueron cargados en el tiro de pistola?

R. Sí señor, son los mismos.

P. ¿Con qué objeto los hizo usted cargar en el tiro de pistola la tarde del 4 del corriente?

R. Como estaban fuertes, y no tenia costumbre de cargar y descargar esta clase de armas, los mandé preparar para tenerlos corrientes el dia 8 en que debia marchar con mi señora.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación